

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00193

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por el ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ visible en el archivo 220 del expediente, para los fines pertinentes.

Surtido lo anterior, procederá el despacho a pronunciarse acerca de los avalúos del inmueble objeto de garantía real que obran en el expediente

De otro lado, en atención a la solicitud que hace la secuestre que funge como auxiliar de la justicia, quien indica que por error consignó hizo doble consignación a ordenes de este proceso cuando en realidad se debía hacer al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.

En efecto, una vez hecha la consulta en la cuenta de depósitos judiciales por parte del juzgado, se puede observar que por el mes de junio existen dos consignaciones por valor de \$2.500.000 c/u. Así las cosas, se ordena que por la secretaria del juzgado se realice la conversión del título al UZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL y hecho esto se ordena comunicarlo a la citada célula judicial y a la auxiliar de la justicia

Se pone en conocimiento de las partes que en la cuenta de depósitos judiciales existen consignados a ordenes de este proceso varios títulos judiciales los cuales suman \$37.300.000, de los cuales se deben descontar \$2.500.000 que se deben poner a disposición del UZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def4e7da4385519e4b114f736212c49be702ee0d22405cba4cfc4cb857d52780**
Documento generado en 23/06/2023 04:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>